



ante notarios.

SELLO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETTECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO

Contra este noque San, la hora uncesa R. Truxia y Es.
de Julgenio Soriano Valieron por Inerer. Conuisionale
lo Rer D. San, thomas de Jumilla Rex. or y. D. Joseph
Blanes Jurado, quienes aceptaron este encargo y juraron cum
plir con el, en el mismo acto del Cavildo, haciendo la
paxer sus Dilixencias.

Dilixencia de Conf
donexo de Ueda de Cordonero de Ueda, haciendo presente su habilidad y ufi.
ciencia, y replicando por los motivos que expone se le con
ceda Dilixencia por seis Meses para traxa Jar de tal Maestra
Cometio la Cruzad en instancia al Rer D. Antonio
Racamora Rexidor y D. Joseph Blanes Jurado, para q.
Informado de quanto esta parte expone y denotener otra
Dilixencia, le den la q. solicitada, con arreglo a la Ordenanza
de do Arte.

Yo don Juan de...
Yo don...
Yo don...

Ante nos
General Chamorro

